



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	LISFANY BORJA ALVARADO.
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO PUERTA.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00302-00.

Por auto de siete (7) de diciembre de 2023, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en el artículo 392 C. G. del P., para el 14 de febrero, sin embargo, la misma no podrá realizarse por asuntos médicos inaplazables que debe atender la señora juez en la fecha, por lo anterior, se fija como nueva fecha el **cinco (5) de marzo de 2024 a las 10:30 a.m.**, para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e802020441ee95eceb1bb364d3a844506df81fb77fd4c12374e08c16ee0c91**

Documento generado en 12/02/2024 05:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>